

## LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N26-2022

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

El Gobierno del Estado de Durango (el "Gobierno"), por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría"), convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano para participar en la **Licitación Pública N° EA-910002998-N26-2022 para la contratación de financiamiento por la cantidad de hasta \$580'000,000.00 (quinientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a inversión pública productiva y a la constitución de fondos de reserva** (la "Licitación Pública"), con fundamento en los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); los artículos 82 fracción I, inciso d), 98 fracción XVI, 99 primer párrafo, y 160 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2 fracciones VIII, X, XIII, XV, XXVII, 54, 55 primer párrafo, 56, 57, 58, 61 y 75 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 1, 5 fracciones I, II y V, y 8, fracciones II, V, VIII, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXIII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; del Decreto N° 88 emitido por la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 19 de diciembre de 2021 (el "Decreto de Autorización"), así como cualquier otra disposición aplicable; de conformidad con lo siguiente:

El objeto de la licitación es la contratación de financiamiento por la cantidad de hasta \$580'000,000.00 (quinientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a inversión pública productiva y a la constitución de fondos de reserva.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en las Bases de la Licitación expedidas por la Secretaría en esta misma fecha y publicadas en la Página Oficial de la Licitación.

#### **1. Características del Financiamiento.**

- 1.1 Monto Total del Financiamiento Solicitado: hasta la cantidad de \$580'000,000.00 (quinientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

1.2 Destino del Financiamiento:

(i) Hasta la cantidad de \$559'000,000.00 (quinientos cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) a las inversiones públicas productivas, en los siguientes rubros de inversión:

- (a) Infraestructura carretera y vial,
- (b) Infraestructura hidrosanitaria,
- (c) Infraestructura y equipamiento en salud,
- (d) Infraestructura educativa, y
- (e) Infraestructura social.

(ii) Hasta la cantidad de \$21'000,000.00 (veintiún millones de pesos 00/100 M.N.) a la constitución de fondos de reserva.

1.3 Plazo del Financiamiento: 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la primera disposición de cada Contrato de Crédito que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública, en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.

1.4 Recurso a otorgar como fuente de pago: el derecho y los ingresos hasta del 5.60% (cinco punto sesenta por ciento) de las participaciones, presentes y futuras que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios del Estado e incluyendo (sin estar limitado a), todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación y en favor del Estado que eventualmente los sustituyan o complementen por cualquier causa (las "Participaciones"), que equivale al 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior, en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada Contrato de Crédito que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública conforme a la proporción que su importe represente del Monto Total del Financiamiento Solicitado.

1.5 Fondo de Reserva: El saldo objetivo del fondo de reserva para cada Periodo de Pago será por la cantidad equivalente a los siguientes 3 (tres) meses del servicio de deuda del crédito. De manera inicial se constituirá con cargo a la disposición del crédito correspondiente y se reconstituirá con cargo al Porcentaje de Participaciones y, en su defecto, con recursos propios del Estado.

1.6 Perfil de amortizaciones de capital: pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento).

- 1.7 Periodo de Gracia: sin periodo de gracia.
- 1.8 Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas: hasta 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Contrato del Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
- 1.9 Periodo de Disposición: hasta 6 (seis) meses, equivalente a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir del día siguiente a que se cumplan las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
- 1.10 Tipo de tasa de interés solicitada: Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada Periodo de Pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado; para lo cual, en ambos casos se deberá considerar la que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
- 1.11 Tasa de Referencia: la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Pago de los intereses.
- 1.12 Tasa de Interés Moratoria: la tasa de interés anual que resulte de multiplicar hasta por 1.5 (uno punto cinco) la Tasa de Interés Ordinaria, según se pacte en el Contrato de Crédito respectivo que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública, en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
- 1.13 Periodicidad de pago de los intereses: mensual.
- 1.14 Oportunidad de entrega de los recursos: dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
- 1.15 Mecanismo de pago: el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, de fecha 28 de septiembre de 2017, celebrado por el Estado, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (hoy Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero), en su carácter de fiduciario, el cual quedó registrado por el fiduciario como Fideicomiso/851-01513 (el "Fideicomiso"), a cuyo patrimonio se afectará hasta el 5.60% (cinco punto sesenta por

ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren, como resultado de la presente Licitación Pública, en el cual, los acreditantes tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar, conforme a los términos y la prelación establecida en el Fideicomiso.

- 1.16 Contratación de instrumentos derivados: los Contratos de Crédito no incluirán la obligación por parte del Estado de contratar instrumentos derivados que cubran riesgos de tasas de interés. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
- 1.17 Garantía por otorgar: el o los Contratos de Crédito a través de los cuales se instrumente el Financiamiento no contarán con una garantía de pago oportuno o instrumento similar.
- 1.18 Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes: las Ofertas de Crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.
- 1.19 Requisitos de la Oferta: las Ofertas de Crédito deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días, contados a partir de su presentación; (iii) ser por un monto mínimo de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.); y (iv) reunir las características y los requisitos previstos en esta Convocatoria, en las Bases de la Licitación y en el Formato de Oferta de Crédito.

## 2. Calendario de la Licitación Pública.

Actividad	Fecha
Publicación de las Bases de Licitación en la Página Oficial de la Licitación	25 de octubre de 2022
Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación en la Página Oficial de la Licitación	25 de octubre de 2022
Periodo para la entrega de preguntas, solicitudes y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 20:00 horas del 31 de octubre de 2022
Publicación del Acta de Aclaraciones	4 de noviembre de 2022
Entrega de la información preparatoria de las Instituciones Interesadas para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Hasta las 13:00 horas del 16 de noviembre de 2022
Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	A las 12:00 horas del 18 de noviembre de 2022
Expedición del Acta de Fallo	21 de noviembre de 2022
Fecha objetivo para la firma del o de los Contratos de Crédito	25 de noviembre de 2022

### **3. Disposiciones Generales de la Licitación Pública.**

- 3.1 De las Bases de la Licitación. La Licitación Pública se llevará a cabo de conformidad con las Bases de la Licitación las cuales, en esta misma fecha, se encuentran a disposición de las instituciones financieras del sistema financiero mexicano (las "Instituciones Interesadas"). El Estado se reserva el derecho de ampliar o cambiar el Calendario de la Licitación Pública y/o de modificar los Documentos de la Licitación de conformidad con lo previsto en las Bases de la Licitación.

Las modificaciones previstas en el presente numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones del Financiamiento, como son: Monto Total del Financiamiento Solicitado, el plazo de amortización y el tipo de recurso a otorgar como fuente de pago.

- 3.2 De la Página Oficial de la Licitación. La Secretaría dará difusión a los Documentos de la Licitación, así como de los actos y determinaciones relacionados con la misma a través de la página de Internet **[www.finanzasdurango.gob.mx/deuda\\_publica](http://www.finanzasdurango.gob.mx/deuda_publica)** (la "Página Oficial de la Licitación"), la cual será el medio de comunicación de la Secretaría hacia las Instituciones Interesadas. Será responsabilidad de cada Institución Interesada consultar la Página Oficial de la Licitación, para conocer el desarrollo de la Licitación Pública, las notificaciones de la Secretaría y, en su caso, los cambios al Calendario de la Licitación Pública y/o de las modificaciones a los Documentos de la Licitación. Asimismo, la presente Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango en términos del artículo 2 de la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

- 3.3 De las Instituciones Interesadas y los Licitantes. Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a las Instituciones Interesadas para registrarse como Licitantes, por lo que, el único evento de participación obligatoria para las Instituciones Interesadas en participar en la Licitación Pública es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la presentación de una o varias Ofertas de Crédito.

La presentación de una Oferta de Crédito en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas le atribuye a la Institución Interesada la calidad de Licitante en términos de las Bases de la Licitación.

Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas en relación con la Licitación Pública para la presentación de una Oferta de Crédito será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aún en el caso que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por las Instituciones

Interesadas y los Licitantes por el simple hecho de participar en los actos de la Licitación Pública.

Por el simple hecho de participar en el desarrollo de la Licitación Pública y presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la Institución Interesada conoce las características específicas de la Licitación Pública y de los Documentos de la Licitación e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación, en la normatividad aplicable, y a las decisiones de la Secretaría.

No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

- 3.4 Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría. Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por la Secretaría, apegándose a la legislación y a los Documentos de la Licitación. Las decisiones de la Secretaría en relación con la Licitación Pública serán comunicadas a través de la Página Oficial de la Licitación y las mismas serán inapelables.
- 3.5 Suspensión o cancelación de la Licitación Pública. Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de suspender o cancelar en cualquier momento la Licitación Pública cuando lo estime conveniente, y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar los financiamientos, y/o cuando de continuarse con la Licitación Pública se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.
- 3.6 Domicilio de la Licitación. Todos los actos de la Licitación Pública, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación, se realizarán en el domicilio de la Secretaría ubicado en Blvd. Felipe Pescador 800 pte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, salvo que la Secretaría notifique, a través de la Página Oficial de la Licitación, otro domicilio para llevar a cabo o celebrar algún acto relacionado con la Licitación Pública.

Victoria de Durango, Durango, a 25 de octubre de 2022.

**Atentamente,**

---

**Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas**  
**Secretaria de Finanzas y de Administración**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Durango**